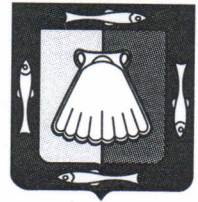




# BOLETIN OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR



<p>LAS LEYES Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO.</p>	<p>DIRECCION: SECRETARÍA DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA</p>	<p>CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE REGISTRO DGC-No. 0140883 CARACTERÍSTICAS 315112816</p>
--	--	--

## GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR PODER EJECUTIVO

COMPONENTE DE DESARROLLO DE CAPACIDADES Y EXTENSIONISMO RURAL  
CONVOCATORIA 2012

**SELECCIÓN** de Agencias de Desarrollo o Equipos Técnicos en el Estado de Baja California Sur. . . . . 1

**SELECCIÓN** de Prestadores de Servicios Profesionales en el Estado de Baja California Sur. . . . . 5

EL GOBIERNO DEL ESTADO EN COORDINACIÓN CON LA SAGARPA  
EL CONSEJO ESTATAL PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE

**CONVOCA** a los Productores del Estado de Baja California Sur, a participar de los Beneficios del Proyecto Estratégico de Apoyo a la Inversión para Mitigar los Efectos de la Sequía en el Sector Ganadero 2012. . . . . 9



## COMPONENTE DE DESARROLLO DE CAPACIDADES Y EXTENSIONISMO RURAL

### CONVOCATORIA 2012

#### PARA LA SELECCIÓN DE PRESTADORES DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

El Consejo Estatal para el Desarrollo Rural Sustentable

#### CONVOCA

**A Productores que recibirán el servicio:** personas físicas, grupos de trabajo para un propósito común, y personas morales que se dediquen a oficios y actividades de producción agropecuarias, de transformación o de servicios, interesadas en desarrollar capacidades a partir del servicio profesional de un prestador acreditado; y

**A prestadores de servicios profesionales propuestos por los productores para** proporcionar estos servicios: a participar en el proceso de selección de solicitudes y prestadores de servicios profesionales acreditados, para proporcionar los servicios de:

- b1. La asistencia técnica en la innovación tecnológica o el desarrollo empresarial.
- b.2. Para la puesta en marcha de proyectos agropecuarios, con proyectos de Apoyo a la Inversión en Equipamiento e Infraestructura, de montos superiores a los \$200,000.00 (doscientos mil pesos 00/100 M.N.).
- b.3. Para la elaboración de estudios y proyectos productivos; o proyectos de impacto regional de las cadenas agroalimentarias de Regiones y Municipios del Estado de Baja California Sur.

Los servicios se efectuarán a través de un Prestador de Servicios Profesionales (PSP) en apoyo a los diversos Sistemas Productos y Redes de Valor que se encuentren operando en las comunidades rurales del estado de Baja California sur.

#### BASES

##### I. PERFIL DE PARTICIPACIÓN

###### De los Productores:

Personas Físicas y grupos de trabajo para un propósito común en actividades de producción agropecuarias y, personas morales que se dediquen a actividades de producción agropecuarias, transformación y/o servicios.

###### De los prestadores de servicios propuestos por los productores:

**Experiencia profesional.** Deberán tener conocimientos y experiencia comprobable en actividades y servicios profesionales similares a los que pretendan brindar en el marco del Programa de Trabajo que se presente en el sector agrícola y/o pecuario. No podrán estar en estatus "condicionado" en el servicio que se propone o "no aceptable" en la lista de desempeño de PSP publicada por la SAGARPA. No podrán ser servidores públicos en funciones o con licencia reciente de cualquier nivel de gobierno en funciones con influencia en la toma de decisiones del Componente.

**Conocimientos de la región.** Contar con al menos un año de experiencia en trabajos de desarrollo rural y del sistema producto en la región de interés.

**Solvencia moral y financiera.** Tener solvencia moral reconocida por instituciones locales y estatales, organizaciones, autoridades municipales o de productores líderes. Tener solvencia moral y económica para desarrollar la primera fase de los servicios.

**Tendrán preferencia.** Los prestadores que cuenten con oficina instalada en la región de interés, con la infraestructura y equipo necesarios para el desarrollo de los servicios (equipos informáticos, conectividad, vehículos, oficinas equipadas, entre otras).

**Capacidad técnico-metodológica.** Será evaluada a través de la presentación de una *propuesta técnica metodológica*<sup>1</sup> que cubra los siguientes aspectos:

- a) Delimitación y caracterización regional indicando la problemática regional y del Sistema Agroalimentario en el que pretende participar y la propuesta metodológica del servicio profesional a prestar.
- b) Programa de trabajo, con metas físicas, financieras e indicadores de línea base y de resultados en los beneficiarios.

## II. TÉRMINOS DE REFERENCIA

Los productores presentarán la **Solicitud General (anexo IV)** y la **base de datos (anexo XIX)** de las **Reglas de Operación, Copia de Identificación Oficial, Comprobante de Domicilio y CURP**, productores o Unidades de Producción Rural (UPR) elegibles en los municipios enunciados en la presente Convocatoria y el programa de trabajo que esté integrado por actividades para los siguientes procesos:

- a) Promoción humana y social.
- b) Estrategia de intervención del servicio.
- c) Presentación de informes mensuales, trimestrales y de finiquito del servicio, que incluya los indicadores de impacto en los productores beneficiarios.

**Costo de los servicios y forma de pago.** El pago será aprobado y notificado por el Comité Técnico de FOFAE, dependiendo del número de UPR o productores elegibles y programa de trabajo aprobado:

- a) Para servicios profesionales que promuevan la innovación tecnológica o el desarrollo empresarial: hasta \$700.00 (Setecientos pesos 00/100 M.N.) por mes, por productor individual atendido, sin rebasar los \$ 250,000.00 (Doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) por grupo u organización por ciclo productivo o año.
- b) Para los servicios de un técnico especializado en Desarrollo de Capacidades Empresariales: hasta \$60,000.00 (Sesenta mil pesos 00/100 M.N.), por organización económica, para un periodo de 6 meses a un año.
- c) Para servicios de asesoría profesional o de puesta en marcha de proyectos: hasta \$5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 M.N.) por persona, sin rebasar \$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 M.N.), por organización o grupo siempre que no represente más del 10% del monto del proyecto autorizado a través del programa de Apoyo a la Inversión en Equipamiento e Infraestructura o de otra fuente financiera.
- d) Para la elaboración de estudios y formulación de proyectos: hasta \$5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 M.N.) por persona, sin rebasar los \$100,000.00 (Cien mil pesos), por organización o grupo. Siempre que no represente más del 10% de la inversión del proyecto. En caso de que el proyecto requiera necesariamente la presentación de un estudio de impacto ambiental, los montos anteriores se podrán incrementar en un 50%.

**Duración de los servicios.** Los servicios tendrán una duración de hasta 12 meses y un mínimo de un ciclo productivo (menor a 12 meses), sin que contravenga la fecha límite del ejercicio fiscal vigente.

**La Capacitación y seguimiento a la calidad en el servicio del PSP.** Estará a cargo del Centro Estatal de Capacitación y Seguimiento (CECS) correspondiente.

## III. MECANISMO DE SELECCIÓN Y ACREDITACIÓN DEL PERFIL DEL PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES PROPUESTO.

<sup>1</sup> Extensión no mayor a 10 cuartillas en letra arial 12 o similar.

El proceso seguirá los siguientes pasos:

- 1) EL PSP propuesto por los beneficiarios del componente, y que se encuentre interesado en participar, para acreditar su perfil deberá entregar su expediente debidamente requisitado en tiempo y forma según lo indicado en esta convocatoria y en los requisitos de elegibilidad de PSP publicado en la página Web de la SAGARPA: <http://www.sagarpa.gob.mx/desarrolloRural/DesCap/Paginas/ElegPSP.aspx>
- 2) El Grupo técnico de selección para esta convocatoria, conformado por el INCA Rural, la Subsecretaría Agropecuaria y Forestal del Gobierno del Estado, la Delegación de la SAGARPA y la Institución de Educación Superior que operé en la entidad como CECS, conformarán el panel de selección, quienes revisarán el perfil de los participantes, la documentación y su propuesta técnica metodológica; así mismo, se convocará a los aspirantes que considere necesarios a un examen de conocimientos, y entrevista para ampliar la información de la propuesta.
- 3) El Grupo técnico de selección para la estrategia en el estado, a través de la Subsecretaría Agropecuaria y Forestal del Gobierno del Estado y la Delegación de la SAGARPA, notificará el rechazo o la aprobación a los productores interesados y aspirantes, según los datos que arroje la evaluación.

La integración del expediente de propuestas en el proceso de selección deberá incluir los siguientes documentos y entregarse en fotocopia (en los tantos que se requieran), en folder por separado y presentando los originales para cotejo:

- a) Carta solicitud formal en formato libre de participación en el proceso de selección.
- b) Curriculum vitae con fotocopias de títulos y/o constancias de último nivel de estudios, indicando su experiencia en el ámbito del desarrollo de la región y en el sistema o sector alimentario en el que participará.
- c) Carta compromiso en donde el PSP manifiesta estar al día en sus obligaciones fiscales y tiene disposición a ser capacitado, acreditado y/o certificado.
- d) Propuesta técnica y programa de trabajo (impresa y en electrónico).

#### IV. ENTREGA DE SOLICITUDES Y PROPUESTAS

**Fecha límite para recepción del expediente completo en ventanilla** (La solicitudes firmada por los productores, base de datos, currículum del PSP, propuesta técnica, programa de trabajo y en general la documentación que se requiera integrar al expediente), la ventanilla tendrá como fecha de apertura el día 06 de Agosto concluyendo el 15 de Agosto de 2012.

**Recepción.** Las propuestas serán recibidas en las instalaciones de:

- Subsecretaría Agropecuaria y Forestal del Gobierno del Estado, ubicada en Isabel La Católica y Melchor Ocampo Tel. 6121251907
- Subdelegación de Planeación y Desarrollo Rural de la SAGARPA, calle Agricultura entre México y Durango, Col. Emiliano Zapata, La Paz Tel. 6121236090
- Subdelegación Agropecuaria de la Delegación de SAGARPA, calle Agricultura entre México y Durango, Col. Emiliano Zapata, La Paz Tel. 6121236090
- Oficina de Enlace de la Subsecretaría Agropecuaria y Forestal del Municipio de Mulegé, Carretera Transpeninsular al Norte km 1.5 Santa Rosalía
- Centro de Apoyo para el Desarrollo Rural (CADER) Vizcaino, Campamento SAGARPA, Ejido Gustavo Díaz Ordaz
- Centro de Apoyo para el Desarrollo Rural (CADER) Mulegé, Campamento SAGARPA, Mulegé Pueblo
- Distrito de Desarrollo Rural (DDR) Mulegé, Av. Emilio Carranza, Mercado Municipal Altos, Col. Centro, Santa Rosalía
- Centro de Apoyo para el Desarrollo Rural (CADER) Comondú, Blvd. Agustín Olachea N° 660 e/ Hidalgo y Nayarit, Col. Centro, Cd. Constitución
- Oficina de Enlace de la Subsecretaría Agropecuaria y Forestal del Municipio de Comondú, Carretera Transpeninsular km. 213.5 Cd. Constitución
- Centro de Apoyo para el Desarrollo Rural (CADER) La Paz, calle Agricultura entre México y Durango, Col. Emiliano Zapata, La Paz Tel. 6121236090
- Centro de Apoyo para el Desarrollo Rural (CADER) Santiago, Calle Altamirano s/n San José Viejo, Los Cabos
- H. Ayuntamiento de Loreto, Fco. I. Madero e/ Salvatierra y Magdalena de Kino, Col. Centro.

**Publicación de resultados.** 10 de Septiembre de 2012.

#### V. TRANSITORIO

Los aspectos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos por el Grupo Técnico de Selección en el Estado de Baja California Sur.

#### VI. INFORMACION

Para mayor información respecto de esta convocatoria los interesados podrán dirigirse a:

- Subsecretaría Agropecuaria y Forestal del Gobierno del Estado

Contacto	Cargo	Teléfono	Correo electrónico
Ing. Efrén Beltrán Machado	Director de Agricultura y Ganadería	612-12-51907	efrenbm@gmail.com
Lic. Carlos Guillén Cueva	Responsable del componente	612-12-51907	carlosgc_spde@hotmail.com

- Delegación de la SAGARPA

Contacto	Cargo	Teléfono	Correo electrónico
Ing. Armando Ramírez Gálvez	Subdelegado de Planeación y Desarrollo Rural	12 3 60 93	planeacion@bcs.sagarpa.gob.mx
Lic. Héctor Amparán Vázquez	Jefe del Programa de Desarrollo rural	61212 3 60 93	Hector.amparan@bcs.sagarpa.gob.mx

La presente convocatoria se emite en La Paz, B.C.S. a los 03 días del mes de Agosto del año 2012.

ATENTAMENTE

EL SUBSECRETARIO AGROPECUARIO Y FORESTAL  
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
SUR



---

ING. TRINIDAD COTA ACOSTA



## COMPONENTE DE DESARROLLO DE CAPACIDADES Y EXTENSIONISMO RURAL

### CONVOCATORIA 2012

#### PARA LA SELECCIÓN DE AGENCIAS DE DESARROLLO O EQUIPOS TÉCNICOS EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.

El Consejo Estatal para el Desarrollo Rural Sustentable

#### CONVOCAN

**A Productores que recibirán el servicio:** personas físicas, grupos de trabajo para un propósito común, y personas morales que se dediquen a actividades de producción agropecuarias, de transformación y de servicios; y

**A Empresas o Equipos Técnicos** constituidos como personas morales que proporcionarán el servicio: a participar en el proceso de selección de Agencias de Desarrollo en el sector: agropecuario, para proporcionar servicios para la promoción y el fomento de actividades productivas con procesos de organización, producción, financiamiento, seguro, desarrollo empresarial, comercialización en el Estado de Baja California Sur.

#### Recibirán el Servicio:

Grupos de trabajo para un propósito común, y personas morales que se dediquen a oficios y actividades de producción agropecuarias, de transformación y de servicios en los diversos Sistemas producto y Redes de Valor en el estado de Baja California Sur.

#### Proporcionarán el Servicio:

Equipos de Prestadores de Servicios Profesionales constituidos como personas morales.

### BASES

#### I. PERFIL DE PARTICIPACIÓN

##### De los Productores:

Grupos de trabajo para un propósito común en actividades de producción agropecuarias, personas morales que se dediquen a actividades de producción agropecuaria, transformación y/o servicios.

##### De los Prestadores de Servicios:

**Experiencia profesional.** Deberán tener conocimientos y experiencia en planeación participativa, formulación, ejecución y evaluación de programas y proyectos a nivel local y regional, en el sector Agrícola y/o Pecuario.

**Conocimientos de la región.** Contar con al menos un año de experiencia en trabajos de desarrollo rural y del sistema producto que se pretende apoyar.

**Cuadro técnico base.** Deberán proponer un equipo multidisciplinario profesional, integrado por **Profesionales y un Coordinador** con formación y experiencia en trabajos de desarrollo rural en el sector agropecuario. Los profesionales propuestos no podrán estar en estatus "condicionado" en los servicios básicos de diseño, puesta en marcha, consultoría o Capacitación o "no aceptable" en la lista de desempeño de PSP publicada por la SAGARPA: <http://www.psp.gob.mx/listadesempeno/>

**Solvencia moral y financiera.** Tener solvencia moral reconocida por instituciones locales y estatales, organizaciones, autoridades municipales o de productores líderes. Tener solvencia económica para desarrollar la primera fase de los servicios. En términos de cumplimiento de este lineamiento, se deberá comprobar la posesión de recursos económicos por al menos el 20% del monto del contrato.

**Constitución legal.** Contar con acta constitutiva protocolizada de acuerdo a su registro de ley. Asimismo, el objeto social deberá corresponder con los servicios que se prestarán y demostrar estar al corriente de sus obligaciones fiscales. Los socios no podrán ser servidores públicos de cualquier nivel de gobierno en funciones o con licencia.



**Instalaciones y equipo.** Contar con oficina instalada en la región de interés, con la infraestructura y equipo necesarios para el desarrollo de los servicios (equipos informáticos, conectividad, vehículos, oficinas equipadas, entre otras).

**Capacidad técnico-metodológica.** Será evaluada a través de la presentación de una *propuesta técnica metodológica*<sup>1</sup> que cubra los siguientes aspectos:

- a) Delimitación y caracterización regional.
- b) Problemática regional y del Sistema Agroalimentario, en el que participa.
- c) Propuesta de un Modelo Económico que brinde oportunidades de mejoras en la competitividad.
- d) Estrategia operativa, ubicando la integración del equipo, ubicación de oficinas, etc.
- e) Resultados esperados regionales: desarrollo humano, organizativo, económico-productivo, y físico-ambientales.
- f) Presentación de una propuesta de consolidación de la Agencia, destacando preferentemente las líneas estratégicas que permitan una buena integración del equipo, posicionamiento regional, equipamiento y desarrollo de capacidades en las áreas: gerencial; comercial, técnico-metodológica y administrativa.

## II. TÉRMINOS DE REFERENCIA

Los productores presentarán la **Solicitud Única (anexo IV de las Reglas de Operación)** y la **base de datos (anexo II de las Reglas de Operación)**, productores o Unidades de Producción Rural (UPR) elegibles en los municipios enunciados en la presente Convocatoria y el programa de trabajo que esté integrado por actividades para los siguientes procesos:

- a) Promoción: humana y social con el total de familias de las UPR contratadas.
- b) Planeación: Visión Regional, Visión Humana y organizacional, Puesta en Marcha, Seguimiento y Evaluación del Modelo Económico Rentable y Regional.
- c) Estrategia de Intervención en el Sistema agroalimentario.
- d) Presentación de informes mensuales, trimestrales y de finiquito del servicio, que incluya los indicadores de impacto en los productores beneficiarios.

**Costo de los servicios y forma de pago.** El pago será aprobado y notificado por el Comité Técnico de FOFAE, dependiendo del número de UPR o productores elegibles y programa de trabajo aprobado:

- a) Será de hasta \$5,500.00 (cinco mil quinientos pesos M.N.) productor o UPR elegible, sin rebasar \$1'500,000.00.
- b) El contrato por los servicios y forma de pago, será conforme a lo establecido en los lineamientos del Artículo 33, de las Reglas de Operación de los Programas de la SAGARPA.

**Duración de los servicios.** Los servicios tendrán una duración de hasta 12 meses y un mínimo de un ciclo productivo (menor a 12 meses).

**La Capacitación y seguimiento a la calidad en el servicio de la Agencia.** Estará a cargo del Centro Estatal de Capacitación y Seguimiento a la Calidad de los Servicios Profesionales (CECS) correspondiente. La formación de la Agencia en la metodología, será a través del INCA Rural, A.C., en coordinación con el CECS, al igual que el acompañamiento en campo.

## III. MECANISMO DE SELECCIÓN Y ACREDITACIÓN DEL PERFIL DE AGENCIAS DE DESARROLLO O EQUIPOS TÉCNICOS PROPUESTOS.

El proceso seguirá los siguientes pasos:

- 1) Las agencias de desarrollo o equipos técnicos constituidos como personas morales, propuestos por los beneficiarios del componente, y que se encuentren interesadas en participar, para acreditar su perfil deberán entregar su expediente debidamente requisitado en tiempo y forma según lo indicado en esta convocatoria.
- 2) El Grupo técnico de selección para la estrategia en el estado, conformado por el INCA Rural, el Área especializada del Gobierno del Estado, la Delegación de la SAGARPA y la Institución de Educación Superior que opere en la entidad como CECS, conformarán el panel de selección, quienes revisarán el perfil de los participantes, la documentación y su propuesta técnica metodológica; asimismo, se convocará a los aspirantes que considere necesarios a un examen de conocimientos y entrevista para ampliar la información de la propuesta.
- 3) El Grupo técnico de selección para la estrategia en el estado, a través de la SDA o su equivalente y la Delegación SAGARPA, notificará el rechazo o la aprobación a los productores interesados y aspirantes, según los datos que arroje la evaluación.

La integración del **expediente de propuestas** en el proceso de selección deberá incluir los siguientes documentos y entregarse en fotocopia (en los tantos que se requiera), en carpeta plástica por separado y presentando los originales para cotejo:

- a) Carta solicitud formal en formato libre de participación en el proceso de selección.

<sup>1</sup> Extensión no mayor a 10 cuartillas en letra arial 12 o similar.



- b) Documentación legal de la instancia solicitante, agencias de desarrollo o equipo(s) técnico(s) constituidos como personas morales propuesto(s) (copia del acta constitutiva o protocolización vigente debidamente registrada).
- c) Ficha curricular y documentación de la agencia que acredite su experiencia en el ámbito del desarrollo regional y en el sistema o sector alimentario en el que participará.
- d) Ficha (resumen) curricular de los integrantes del equipo técnico, constancias que acredite la experiencia profesional en el desarrollo rural regional y del sistema agroalimentario en el que participarán. Agregar fotocopias de títulos y/o constancias de último nivel de estudios.
- e) Cartas de recomendación de organizaciones de productores, localidades, instituciones, consejos, presidencias municipales, etc. (al menos dos morales y una referencia bancaria que acrediten a la persona moral).
- f) Estados financieros y balance de resultados del último año, así como copia de la última declaración anual y del último periodo.
- g) Carta compromiso en donde la Agencia manifiesta su disposición a ser capacitada, acreditada y/o certificada.
- h) Propuesta técnica metodológica (impresa y en electrónico).

**IV. ENTREGA DE SOLICITUDES Y PROPUESTAS**

**Fecha límite para recepción del expediente completo en ventanilla** (solicitud firmada por los productores, base de datos, curriculum del PSP persona moral, propuesta técnica metodológica, programa de trabajo y en general la documentación que se requiera integrar al expediente), la ventanilla tendrá como fecha de apertura el día 06 de Agosto concluyendo el 15 de Agosto del 2012.

**Recepción.** Las propuestas serán recibidas en las instalaciones de:

- Subsecretaría Agropecuaria y Forestal del Gobierno del Estado, ubicada en Isabel La Católica y Melchor Ocampo Tel. 6121251907
- Subdelegación de Planeación y Desarrollo Rural de la SAGARPA, calle Agricultura entre México y Durango, Col. Emiliano Zapata, La Paz Tel. 6121236090
- Subdelegación Agropecuaria de la Delegación de SAGARPA, calle Agricultura entre México y Durango, Col. Emiliano Zapata, La Paz Tel. 6121236090
- Oficina de Enlace de la Subsecretaría Agropecuaria y Forestal del Municipio de Mulegé, Carretera Transpeninsular al Norte km 1.5 Santa Rosalía
- Centro de Apoyo para el Desarrollo Rural (CADER) Vizcaíno, Campamento SAGARPA, Ejido Gustavo Díaz Ordaz
- Centro de Apoyo para el Desarrollo Rural (CADER) Mulegé, Campamento SAGARPA, Mulegé Pueblo
- Distrito de Desarrollo Rural (DDR) Mulegé, Av. Emilio Carranza, Mercado Municipal Altos, Col. Centro, Santa Rosalía
- Centro de Apoyo para el Desarrollo Rural (CADER) Comondú, Blvd. Agustín Olachea N° 660 e/ Hidalgo y Nayarit, Col. Centro, Cd. Constitución
- Oficina de Enlace de la Subsecretaría Agropecuaria y Forestal del Municipio de Comondú, Carretera Transpeninsular km. 213.5 Cd. Constitución
- Centro de Apoyo para el Desarrollo Rural (CADER) La Paz, calle Agricultura entre México y Durango, Col. Emiliano Zapata, La Paz Tel. 6121236090
- Centro de Apoyo para el Desarrollo Rural (CADER) Santiago, Calle Altamirano s/n San José Viejo, Los Cabos
- H. Ayuntamiento de Loreto, Fco. I. Madero e/ Salvatierra y Magdalena de Kino, Col. Centro.

**Publicación de resultados.** 10 de Septiembre del 2012.

**V. TRANSITORIO**

Los aspectos no previstos en la presente convocatoria, será resueltos por el Grupo de técnico de selección en el Estado de Baja California Sur.

**VI. INFORMACION**

Para mayor información respecto de esta convocatoria los interesados podrán dirigirse a:

- Subsecretaría Agropecuaria y Forestal del Gobierno del Estado

Contacto	Cargo	Teléfono	Correo electrónico
Ing.Efren Beltran Machado	Director de Agricultura y Ganadería	612-12-51907	efrenbm@gmail.com





Lic. Carlos Guillén Cueva	Responsable del programa	612-12-51907	Carlosgc_spde@hotmail.com
---------------------------	--------------------------	--------------	---------------------------

- Delegación de la SAGARPA

Contacto	Cargo	Teléfono	Correo electrónico
Ing. Armando Ramírez Gálvez	Subdelegado de Planeación y Desarrollo Rural	61212 3 60 93	planeacion@bcs.sagarpa.gob.mx
Lic. Héctor Amparán Vázquez	Jefe del Programa de Desarrollo rural	61212 3 60 93	Hector.amparan@bcs.sagarpa.gob.mx

La presente convocatoria se emite en La Paz, B.C.S. a los 03 días del mes de Agosto del año 2012.

**ATENTAMENTE**

**EL SUBSECRETARIO AGROPECUARIO Y FORESTAL DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.**

  
\_\_\_\_\_  
**ING. TRINIDAD COTA ACOSTA**



# El Gobierno del Estado en Coordinación con la SAGARPA

## El Consejo Estatal para el Desarrollo Rural Sustentable

### CONVOCA



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

A los productores Pecuarios del Estado de Baja California Sur, a participar de los Beneficios del Proyecto Estratégico de Apoyo a la Inversión Para Mitigar los Efectos de la Sequía en el Sector Ganadero 2012 Bajo las Siguietes Bases:

CALENDARIO DE APERTURA Y CIERRE DE VENTANILLAS  
FECHA DE APERTURA DE VENTANILLAS: 06 DE AGOSTO DE 2012 FECHA DE CIERRE DE VENTANILLAS: 20 DE AGOSTO DE 2012

#### VENTANILLAS AUTORIZADAS

NOMBRE	UBICACIÓN
Centro de Apoyo para el Desarrollo Rural (CADER) Vizcaíno.	Campamento SAGARPA, Ejido Gustavo Díaz Ordaz.
Centro de Apoyo para el Desarrollo Rural (CADER) Mulegé.	Campamento SAGARPA, Mulegé Pueblo.
Distrito de Desarrollo Rural (DDR) Mulegé.	Av. Emilio Carranza, Mercado Municipal Altos, Col. Centro, Santa Rosalía.
Centro de Apoyo para el Desarrollo Rural (CADER) Comondú.	Bldv. Agustín Olachea N° 660 E/ Hidalgo y Nayarit, Col. Centro, Cd. Constitución.
Representación del Gobierno del Estado en el Municipio de Loreto	Módulo ubicado en las Oficina de Desarrollo Municipal.
Centro de Apoyo para el Desarrollo Rural (CADER) La Paz.	Calle Agricultura entre México y Durango, Col. Emiliano Zapata, La Paz
Centro de Apoyo para el Desarrollo Rural (CADER) Santiago.	Calle Altamirano s/n, San José Viejo, Los Cabos.
Dirección de Agricultura y Ganadería de Gobierno del Estado	Calle Isabel La Católica Esq. Con Ocampo, Col. Centro, La Paz.

#### OBJETIVO Y POBLACION OBJETIVO DEL COMPONENTE

**El Objetivo:** Es el Desarrollo y Equipamiento de Infraestructura para el acopio, manejo y distribución de agua, forrajes y esquilmos agrícolas, para reducir la vulnerabilidad de las unidades de producción pecuarias ante la sequía.

**Población Objetivo:** Son las personas físicas y morales dedicadas a la cría de ganado en sistemas extensivos, de conformidad con el Artículo 10 del acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación de los Programas de la SAGARPA, ubicados en los municipio afectados por la sequía en la entidad.

#### REQUISITOS GENERALES

PERSONA FÍSICA	Ser mayor de edad y presentar, original con fines de cotejo y copia simple de: a) Identificación oficial, en la que el nombre coincida con el registrado en la CURP b) CURP; en caso de que la persona cuente con RFC podrá anexar copia de este, y Comprobante de domicilio del solicitante.
PERSONA MORAL	Presentar original con fines de cotejo y copia simple de: a) Acta constitutiva y, en su caso, el instrumento notarial donde consten las modificaciones a esta y/o a sus estatutos; b) RFC c) Comprobante de domicilio fiscal d) Acta notariada de la instancia facultada para nombrar a las autoridades o donde conste el poder general para pleitos y cobranzas y/o para actos de administración o de dominio, e e) Identificación oficial del representante legal y f) CURP del representante legal;

La solicitud de inscripción deberá presentarse en el formato "Solicitud General de Apoyo" (Anexo IV de las Reglas de Operación de la SAGARPA, Presentar un Proyecto Productivo (Anexo V o en el Anexo XLII, de las Reglas de Operación de la SAGARPA) Que los productores estén Registrados en el Padrón Ganadero Nacional (Presentar el número de la UPP, emitida por el Padrón Ganadero Nacional en la Entidad Federativa.)

#### CONCEPTOS Y MONTO DE APOYO

Infraestructura y Equipo para captación, Almacenamiento y Distribución de agua para abrevadero, bebederos, equipo para transporte de agua y equipos para aprovechamiento de forrajes y esquilmos agrícolas y Paquetes Tecnológicos Específicos para la Apicultura, con Montos máximos de apoyo de hasta \$ 50,000 para Ejidos y Comunidades y de hasta \$ 100,000 pesos para Personas Físicas o Morales y para Paquetes específicos para Apicultura hasta \$ 20,000 pesos.

#### OPERACIÓN GENERAL

Dictamen de las solicitudes	Una vez concluido el período para la recepción de las solicitudes, se llevará a cabo el proceso de dictaminación, conforme al procedimiento de selección de beneficiarios aplicable al programa y componente correspondiente.
Publicación de Resultados	A mas tardar el primer día hábil de la primer semana siguiente a la conclusión del proceso de dictamen, la Instancia Ejecutora, deberá publicar en su página electrónica y listados impresos en las ventanillas, la relación de proyectos apoyados y no apoyados; señalando para los primeros el plazo y la forma específica para hacer efectivos los apoyos que le fueron autorizados.
Entrega de los Apoyos	Entrega y/o pago de los Apoyos deberán concluir el último día hábil de Noviembre del ejercicio fiscal en operación.
El Desistimiento del Apoyo	El beneficiario considerará desistido del apoyo si no demuestra contar con recursos para la inversión de su contraparte en el proyecto en un plazo de 15 días naturales después de haber sido notificado.

Atentamente

El Subsecretario Agropecuario y Forestal

Ing. Trinidad Cota Acosta

El Delegado de la SAGARPA

Ing. Alvaro R. Gómez Reynoso

Para mayor información sobre la operación de los programas, consultar las reglas de operación 2012, localizadas en la página de: <http://www.sagarpa.gob.mx>

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

# BOLETIN OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR  
PALACIO DE GOBIERNO LA PAZ, B.C.S.

Dirección:

SECRETARÍA DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA

Correspondencia de Segunda Clase - Registro DGC-Num. 0140883  
Características 315112816

Condiciones:

(SE PUBLICA LOS DÍAS 10, 20 Y ULTIMO DE CADA MES)

CUOTAS  
EN VIGOR QUE SE CUBRIRÁN CONFORME A:

## I.- SUSCRIPCIONES Y EJEMPLARES:

NÚMERO DE SALARIOS MÍNIMOS  
VIGENTES EN EL ESTADO

POR UN TRIMESTRE	5
POR UN SEMESTRE	10
POR UN AÑO	15

NO SE SIRVEN SUSCRIPCIONES POR MENOS DE TRES MESES

NÚMERO DEL DÍA	0.75
NÚMERO EXTRAORDINARIO	1
NÚMERO ATRASADO	1

## II.- INSERCIONES:

1.- PUBLICACIÓN A ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y AUTÓNOMOS FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES, ASÍ COMO A DEPENDENCIAS FEDERALES Y MUNICIPIOS, POR PLANA	10
2.- PUBLICACIÓN A PARTICULARES POR PLANA	16

TARIFAS AUTORIZADAS POR EL ARTÍCULO 35 DE LA LEY DE DERECHOS  
Y PRODUCTOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.

NO SE HARÁ NINGUNA PUBLICACIÓN SIN LA AUTORIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE  
LA CONSEJERÍA JURÍDICA Y SIN LA COMPROBACIÓN DE HABER CUBIERTO SU  
IMPORTE EN LA SECRETARÍA DE FINANZAS.

TIRAJE: 200

IMPRESO: Talleres Gráficos del Estado, Navarro y Melitón Albáñez.

RESPONSABLE: Manuel Guillermo Cota Castro